(OTÓRGUESE PLENOS PODERES AL COMPAÑERO JUAN CARLOS GUTIÉRREZ MADRIGAL EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUE ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA "MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y LA FUNDACIÓN EDUCACIÓN POR LA EXPERIENCIA, AC")

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 09-2021, aprobado el 14 de enero de 2021

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 14 del 21 de enero de 2021

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otórguese Plenos Poderes al Compañero Juan Carlos Gutiérrez Madrigal Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba **"Memorándum de Entendimiento entre la República de Nicaragua y la Fundación Educación por la Experiencia, AC".**

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo Presidencial es suficiente para acreditar la facultad del Compañero Juan Carlos Gutiérrez Madrigal, para actuar en representación del Gobierno de la República de Nicaragua de conformidad con el contenido del Artículo 1 del presente instrumento.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día catorce de enero del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/25572